



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **13 de septiembre de 2023**.

Siendo las **10:01** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en Sala de Conferencias del C.S.C. Villa de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

VOCALES:

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D. CARLOS RODRÍGUEZ DEL OLMO (GRUPO MUNIICIPAL SOCIALISTA).



ORDEN DEL DÍA

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-030.**

- 2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO DE REFRESCOS EN EL LATERAL DEL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJON. EXPTE. B025/PAT/2023-001.**

- 3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPECÍFICA O ESPORÁDICA DE LAS PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES, PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES, ASI COMO A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. EXPTE. C/068/CON/2023-005.**

- 4. LECTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE “CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2019-121.**

- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO POR LA POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/035/CON/2022-161.**



1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-030.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura de la puntuación final obtenida, por las cuatro licitadoras presentadas y admitidas al procedimiento, recogida en el informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor), que ha sido tomado en consideración, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión ordinaria, celebrada el día 5 de septiembre de 2023.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando, a continuación, lectura de las cuatro ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

1. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.: 1.- Propuesta económica. Porcentaje único de baja, expresado con un máximo de dos decimales, aplicable al precio unitario: (en letra) DIEZ EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (en número) 10,94 €. IVA: (en letra) CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; (en número) 0,44 €.

2.- Por presentación de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa:

- Se aportará Plan de Responsabilidad Social Corporativa: **SI**

MEJORAS:

a.- Facilitar e instalar los siguientes dispositivos periféricos (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Detector de caída.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **CINCO**
- **Detector de gas.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **CINCO**
- **Detector de humos.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **CINCO**

b.- Facilitar e instalar los siguientes dispositivos periféricos (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Dispensador de medicina.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**
- **Sensor de ocupación de sillón.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**



Ayuntamiento de Móstoles

- **Sensor de apertura de frigorífico.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**
- c. - Dispositivos sin línea fija (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**
- d.- Dispositivos adaptados tecnológicamente para personas con dificultades de comunicación verbal y/o auditivas, enfermos con alteraciones cognitivas, Alzheimer y otras demencias (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**
- e.- Adaptadores Hapa/Lito que hagan más accesible el terminal (URC) al beneficiario sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**
- f. Ofrecimiento de un equipo técnico permanente de intervención inmediata multidisciplinar, dentro y fuera del hogar (adicional a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Terapeuta ocupacional a domicilio.** Número de sesiones ofertadas al año (en letra) **CIEN**
 - **Psicólogo a domicilio** Número de sesiones ofertadas al año (en letra) **CIEN**
- g. Talleres de actividades preventivas dirigidas a usuarios y/o familiares (adicionales a los establecidos en el PPT) con el objetivo de promover hábitos saludables, fomentar el autocuidado físico, psíquico, social, campañas antifraudes sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Número de talleres ofertados** (en letra) **DOS**
- h. Ofrecimiento de un Proyecto de Atención a la soledad no deseada en especial para las personas que manifiesten sentimiento de soledad (adicional a lo establecido en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Se aportará Proyecto de Atención a la soledad no deseada:** **SI**
 - **Se aporta compromiso:** **SI**



Ayuntamiento de Móstoles

i. Acompañamientos a centros sanitarios. Servicios complementarios de acompañamiento a consultas médicas o gestiones complejas, acompañamiento y vigilancia en domicilio en situación de crisis por convalecencia u otras situaciones de soledad (adicional a lo establecido en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de horas ofertadas** (en letra) **VEINTICINCO**
- **Se aporta compromiso: SI**

j. Actividades socioculturales de encuentro entre beneficiarios del TAD sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de actividades ofertadas** (en letra) **DOS**

k. Visitas y atención de personal voluntario para los usuarios de TAD al menos una vez cada 4 meses sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Se aporta compromiso: SI**

2. ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A.: 1.- Propuesta económica. Porcentaje único de baja, expresado con un máximo de dos decimales, aplicable al precio unitario: (en letra) 38,60 %

Oferta de precio unitario aplicado el porcentaje de baja ofertado:

BASE IMPONIBLE: DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (10,53 EUROS)

IVA: CERO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (0,42 euros)

Total, unitario IVA incluido: DIEZ EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10,95 EUROS)

2.- Por presentación de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa:

- **Se aportará Plan de Responsabilidad Social Corporativa: SI**

MEJORAS:

a.- **Facilitar e instalar los siguientes dispositivos periféricos (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:**

- **Detector de caída.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **CINCO**
- **Detector de gas.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **CINCO**
- **Detector de humos.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **CINCO**



Ayuntamiento de Móstoles

b.- Facilitar e instalar los siguientes dispositivos periféricos (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Dispensador de medicina.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**
- **Sensor de ocupación de sillón.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**
- **Sensor de apertura de frigorífico.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**

c. - Dispositivos sin línea fija (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**

d.- Dispositivos adaptados tecnológicamente para personas con dificultades de comunicación verbal y/o auditivas, enfermos con alteraciones cognitivas, Alzheimer y otras demencias (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**

e.- Adaptadores Hapa/Lito que hagan más accesible el terminal (URC) al beneficiario sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**

f. Ofrecimiento de un equipo técnico permanente de intervención inmediata multidisciplinar, dentro y fuera del hogar (adicional a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Terapeuta ocupacional a domicilio.** Número de sesiones ofertadas al año (en letra) **CIEN**
- **Psicólogo a domicilio** Número de sesiones ofertadas al año (en letra) **CIEN**

g. Talleres de actividades preventivas dirigidas a usuarios y/o familiares (adicionales a los establecidos en el PPT) con el objetivo de promover hábitos saludables, fomentar el autocuidado físico, psíquico, social, campañas antifraudes sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de talleres ofertados** (en letra) **DOS**

h. Ofrecimiento de un Proyecto de Atención a la soledad no deseada en especial para las personas que manifiesten sentimiento de soledad (adicional a lo establecido en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:



Ayuntamiento de Móstoles

- **Se aportará Proyecto de Atención a la soledad no deseada: SI**
- **Se aporta compromiso: al menos 15 horas semanales en llamadas telefónicas de acompañamiento**

i. Acompañamientos a centros sanitarios. Servicios complementarios de acompañamiento a consultas médicas o gestiones complejas, acompañamiento y vigilancia en domicilio en situación de crisis por convalecencia u otras situaciones de soledad (adicional a lo establecido en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de horas ofertadas** (en letra) DIEZ
- **Se aporta compromiso: SI**

j. Actividades socioculturales de encuentro entre beneficiarios del TAD sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de actividades ofertadas** (en letra) DIEZ

k. Visitas y atención de personal voluntario para los usuarios de TAD al menos una vez cada 4 meses sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Se aporta compromiso: SI**
- **Número: compromiso de al menos 40 horas de acompañamiento anuales.**

3. QUAVITAE SERVICIOS ASISNTECIALES, S.A.U.; 1.- Propuesta económica. Porcentaje único de baja, expresado con un máximo de dos decimales, aplicable al precio unitario: (en letra) CATORCE CON CERO CINCO POR CIENTO (en número) 14,05 %. IVA: (en letra) CUATRO POR CIENTO (en número) 4%.

2.- Por presentación de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa:

- **Se aportará Plan de Responsabilidad Social Corporativa: SI**

MEJORAS:

a.- **Facilitar e instalar los siguientes dispositivos periféricos (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:**

- **Detector de caída.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) CINCO
- **Detector de gas.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) CINCO
- **Detector de humos.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) CINCO



Ayuntamiento de Móstoles

b.- Facilitar e instalar los siguientes dispositivos periféricos (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Dispensador de medicina.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**
- **Sensor de ocupación de sillón.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**
- **Sensor de apertura de frigorífico.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**

c. - Dispositivos sin línea fija (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**

d.- Dispositivos adaptados tecnológicamente para personas con dificultades de comunicación verbal y/o auditivas, enfermos con alteraciones cognitivas, Alzheimer y otras demencias (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**

e.- Adaptadores Hapa/Lito que hagan más accesible el terminal (URC) al beneficiario sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**

f. Ofrecimiento de un equipo técnico permanente de intervención inmediata multidisciplinar, dentro y fuera del hogar (adicional a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Terapeuta ocupacional a domicilio.** Número de sesiones ofertadas al año (en letra) **CERO**
- **Psicólogo a domicilio** Número de sesiones ofertadas al año (en letra) **CERO**

g. Talleres de actividades preventivas dirigidas a usuarios y/o familiares (adicionales a los establecidos en el PPT) con el objetivo de promover hábitos saludables, fomentar el autocuidado físico, psíquico, social, campañas antifraudes sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de talleres ofertados** (en letra) **DOS**



Ayuntamiento de Móstoles

h. Ofrecimiento de un Proyecto de Atención a la soledad no deseada en especial para las personas que manifiesten sentimiento de soledad (adicional a lo establecido en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Se aportará Proyecto de Atención a la soledad no deseada: NO**
- **Se aporta compromiso: NO**

i. Acompañamientos a centros sanitarios. Servicios complementarios de acompañamiento a consultas médicas o gestiones complejas, acompañamiento y vigilancia en domicilio en situación de crisis por convalecencia u otras situaciones de soledad (adicional a lo establecido en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de horas ofertadas (en letra) VEINTICINCO**
- **Se aporta compromiso: SI**

j. Actividades socioculturales de encuentro entre beneficiarios del TAD sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de actividades ofertadas (en letra) CERO**

k. Visitas y atención de personal voluntario para los usuarios de TAD al menos una vez cada 4 meses sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Se aporta compromiso: SI**

4.- UTE SERVEO SEVICIOS, S.A.U. – SANIVIDA, S.L.: 1.- Propuesta económica. Porcentaje único de baja, expresado con un máximo de dos decimales, aplicable al precio unitario: (en letra) DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (en número) 10,52 € IVA: (en letra) CUARENTA Y DOS CENTIMOS (en número) 0,42 €.

2.- Por presentación de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa:

- **Se aportará Plan de Responsabilidad Social Corporativa: SI**

MEJORAS:

a.- Facilitar e instalar los siguientes dispositivos periféricos (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Detector de caída. Número de dispositivos ofertados: (en letra) CINCO**
- **Detector de gas. Número de dispositivos ofertados: (en letra) CINCO**



Ayuntamiento de Móstoles

- **Detector de humos.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **CINCO**
- b.-** Facilitar e instalar los siguientes dispositivos periféricos (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Dispensador de medicina.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**
 - **Sensor de ocupación de sillón.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**
 - **Sensor de apertura de frigorífico.** Número de dispositivos ofertados: (en letra) **DIEZ**
- c. -** Dispositivos sin línea fija (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**
- d.-** Dispositivos adaptados tecnológicamente para personas con dificultades de comunicación verbal y/o auditivas, enfermos con alteraciones cognitivas, Alzheimer y otras demencias (adicionales a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**
- e.-** Adaptadores Hapa/Lito que hagan más accesible el terminal (URC) al beneficiario sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:
- **Número de dispositivos ofertados:** (en letra) **DIEZ**
- f. Ofrecimiento de un equipo técnico permanente de intervención inmediata multidisciplinar, dentro y fuera del hogar (adicional a los establecidos en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:**
- **Terapeuta ocupacional a domicilio.** Número de sesiones ofertadas al año (en letra) **NO SE OFERTA**
 - **Psicólogo a domicilio** Número de sesiones ofertadas al año (en letra) **NO SE OFERTA**
- g. Talleres de actividades preventivas dirigidas a usuarios y/o familiares (adicionales a los establecidos en el PPT) con el objetivo de promover hábitos saludables, fomentar el autocuidado físico, psíquico, social, campañas antifraudes sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:**
- **Número de talleres ofertados** (en letra) **DOS**



Ayuntamiento de Móstoles

h. Ofrecimiento de un Proyecto de Atención a la soledad no deseada en especial para las personas que manifiesten sentimiento de soledad (adicional a lo establecido en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Se aportará Proyecto de Atención a la soledad no deseada: SI**
- **Se aporta compromiso: SI**

i. Acompañamientos a centros sanitarios. Servicios complementarios de acompañamiento a consultas médicas o gestiones complejas, acompañamiento y vigilancia en domicilio en situación de crisis por convalecencia u otras situaciones de soledad (adicional a lo establecido en el PPT) sin coste para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de horas ofertadas (en letra) VEINTICINCO**
- **Se aporta compromiso: SI**

j. Actividades socioculturales de encuentro entre beneficiarios del TAD sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Número de actividades ofertadas (en letra) DOS**

k. Visitas y atención de personal voluntario para los usuarios de TAD al menos una vez cada 4 meses sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

- **Se aporta compromiso: SI**

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, para su estudio y emisión de informe al respecto.

2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO DE REFRESCOS EN EL LATERAL DEL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJON. EXPTE. B025/PAT/2023-001.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación **C.D.E. MÓSTOLES** y **D^a. MAHIYA GANI GANI**.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) de los siguientes dos licitadores presentados en el procedimiento: **C.D.E. MÓSTOLES** y **D^a. MAHIYA GANI GANI**, cuya calificación de la documentación administrativa exigida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Cláusula 9.A) PCAP	C.D.E MOSTOLES C.D	MAHIYA GANI GANI
<u>1.- Capacidad de Obrar.</u>		
1.1-Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.	No aportado.	No procede.
1.2-Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.		Aportado. Insuficiente: La fotocopia aportada no está compulsada.
1.3 Cuando se trate de empresas de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, Tendrán capacidad para contratar con el sector público las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización	No procede	No procede



Ayuntamiento de Móstoles

para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.		
<p>1.4 Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.</p> <p>En su caso, documentación acreditativa de la habilitación traducida de forma oficial al castellano.</p> <p>Las empresas extranjeras deberán incluir declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.</p>	No procede	No procede
<u>2.- Acreditación de poderes de representación.</u>		
Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen deberán presentar copia de su DNI y la escritura de apoderamiento.	No aportado	No procede
<u>3.-Declaraciones relativas a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Móstoles.</u>		
Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente pliego, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica.	Aportado	Aportado
<u>4- Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.</u>		
Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el anexo III al presente pliego, por la que, de resultar adjudicatario, asume, el cumplimiento del Real Decreto 1/2023, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección de personas artistas. En esta declaración se hará constar, además, que asume igualmente la obligación de acreditar ante el órgano de contratación cuando le fuese requerido durante la vigencia de la concesión, o en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva, el cumplimiento de la obligación anteriormente referida.	Aportado	Aportado



Ayuntamiento de Móstoles

5.- Solvencia económica, financiera y técnica.		
<p>Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifiquen en la cláusula 11 del Presente Pliego.</p> <p>Para acreditar la solvencia, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución de la concesión, dispone efectivamente de esos medios.</p> <p>El órgano de contratación respetará en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por los empresarios.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solvencia económica y financiera: se acreditará, de acuerdo con el artículo 87.1.b) con el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 300.000 euros.- Solvencia técnica y profesional: se acreditará, de acuerdo con el artículo 90.1.h) de la LCSP, mediante declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la concesión demanial. El valor de la misma deberá alcanzar, al menos, los 5.000,00 €.	No aportado	<p><u>Solvencia económica:</u> Aportado</p> <p><u>Solvencia técnica:</u> Aportado-Insuficiente.</p> <p>el documento denominado "ANEXO INVERSIÓN LICITACIÓN KIOSKO POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJÓN" es insuficiente, al no constar de un encabezamiento en el que la licitadora manifieste explícitamente que la relación de maquinaria y material es la que aportará en caso de resultar adjudicataria</p>
6.- Uniones temporales de empresarios		
<p>Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso solidario en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos; la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que de la concesión se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.</p> <p>Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En el supuesto de que la conexión se adjudicase a una unión temporal de empresarios, esta acreditará su constitución en escritura pública, así como el CIF asignado a dicha unión antes de la formalización de la concesión. La duración de la unión será coincidente con la de la concesión, hasta su extinción.</p>	No procede	No procede



Ayuntamiento de Móstoles

<u>7.- Jurisdicción de empresas extranjeras.</u>		
Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir de la concesión, con renuncia, en su caso, al fuera jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.	No procede	No procede
<u>8.- Empresas pertenecientes a un mismo grupo.</u>		
Las empresas pertenecientes a un mismo grupo entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en algunos de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio. Se presentará de conformidad con el Anexo IV.	Aportado	Aportado
<u>9.- Acreditación presentación garantía provisional</u>		
Cláusula 10.- Garantía Provisional. El 2% del valor de la explotación dominio público ocupado que ascienda a 371,88 € (18.594,05*0,02), según lo previsto en el artículo 87.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.	No aportado	Aportado.
<u>10.- Compromiso de suscribir los seguros recogidos en la Cláusula 5 del Pliego Técnico.</u>		
Cláusula 5.- Seguros. Previamente a dar comienzo la explotación, el concesionario deberá adquirir el compromiso expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, los siguientes seguros: <ul style="list-style-type: none">- Un seguro que cubra los riesgos de incendio de la instalación.- Un seguro de responsabilidad civil por daños a los usuarios y a terceros derivados de las condiciones y servicios de las instalaciones y estructuras, así como de la actividad desarrollada, con una cobertura mínima de 300.000 €.	No aportado	No aportado
11.- Teléfono y correo electrónico a efectos de las notificaciones.	No aportado	Aportado



Ayuntamiento de Móstoles

Finalizada la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1, vista la calificación de la documentación administrativa que los miembros presentes de la Mesa de Contratación suscriben en documento incorporado al expediente y del que la tabla anterior es fiel reflejo, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda**, considerar incompleta la documentación administrativa y **requerir** a las licitadoras **C.D.E. MÓSTOLES** y **D^a. MAHIYA GANI GANI**, la subsanación de la documentación presentada.

3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPECÍFICA O ESPORÁDICA DE LAS PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES, PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES, ASI COMO A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. EXPTE. C/068/CON/2023-005.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 6 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores:

1.- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Documentación COMPLETA.

2.- GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13. 4º del PCAP, deberá aportar la siguiente documentación:

- *DECLARACIÓN concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a la licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.”*



Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**; igualmente se **acuerda requerir** a la mercantil **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, la documentación descrita anteriormente.

4. LECTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE “CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2019-121.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor), de las tres licitantes admitidas en este procedimiento, emitido por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica de la Concejalía de Digitalización y Nuevas Tecnologías, fechado digitalmente el 4 de septiembre de 2023, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Objeto del documento

Emitir informe de valoración del sobre nº 2 de las ofertas presentadas al pliego “CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE CERTIFICACION ELECTRONICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES Exp. Nº: C/035/CON/2019-121 de las empresas siguientes:

- AC CAMERFIRMA, S.A.
- EAD TRUST European Agency of Digital Trust, S.L.
- IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

a petición del Departamento de Contratación.

(…)

SUBCRITERIO 1. Plan de implantación. (9 puntos)

La puntuación del Subcriterio 1. Plan de Implantación, es la siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

	SUBCRITERIO 1 PROYECTO DE IMPLANTACIÓN	AC CAMERFIRMA, S.A.	EAD TRUST, S.L	IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.
Plan de implantación (9 puntos)	Cronograma del Plan de Implantación	0,10 pto	0,15 pto	0,75 pto
	Plan de implantación y parametrización	0,25 pto	0,50 pto	3,00 pto
	Profesionales asignados a la implantación	0,75 pto	1,00 pto	0,00 pto
	Plan de Formación	1,00 pto	1,50 pto	2,50 pto
	TOTAL	2,10 pto	3,15 pto	6,25 pto

Según las siguientes apreciaciones:

- *Cronograma del Plan de Implantación.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

Establece un Plan de Implantación no descriptivo y somero en el que indica sólo 3 a 4 semanas para su puesta en marcha sin que establezca representación gráfica alguna.

EAD TRUST, S.L

En su propuesta estable hitos de implantación, pero sin establecer plazos y sin presentar una representación gráfica del mismo.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

Establece un cronograma de implantación muy detallado con estimaciones de tiempo e hitos que se valora muy positivamente, si bien faltaría una representación gráfica en un diagrama.

- *Plan de implantación y parametrización.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

Establece un Plan de Implantación muy escueto en el cual establece casi como cuestión más relevante su ejecución en 3 o 4 semanas sin establecer ni fases ni hitos en la ejecución

EAD TRUST, S.L

Recoge un Plan de implantación con sus fases, pero resulta muy genérico al tener poco contenido y extensión.



Ayuntamiento de Móstoles

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

Plantea un Plan de implantación muy detallado que denota un gran conocimiento de las fases de ejecución del mismo, siendo una propuesta de alto nivel.

- *Profesionales asignados a la implantación.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

Presenta los diferentes perfiles profesionales que proyectan para realizar la implantación, pero no se identifica a los profesionales asignados a la misma. Se valora de forma limitada la estructura de perfiles profesionales asignados.

EAD TRUST, S.L

Establece sólo los perfiles profesionales encargados de la dirección del proyecto sin pormenorizar el equipo técnico directamente encargado de la ejecución y sus roles. Se valora los perfiles de las dos personas aportadas de forma adecuada.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

La propuesta presentada carece de información alguna sobre los profesionales o perfiles a realizar la implantación. No se valora.

- *Plan de Formación.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

Ofrece un Plan de formación integrado por cursos online y presenciales de 30 personas, además incluye 2 cursos de concienciación a empleados de 3 horas. Cabe destacar que no incluye formación a los técnicos municipales.

AD TRUST, S.L

Ofrece un Plan de formación, de forma muy escueta y poco desarrollada, integrado por formación dirigida a operadores de 3 sesiones presenciales de 6 horas; y, por otro lado, un plan de formación de técnicos. No incluye una acción de concienciación a los empleados.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

Ofrece un Plan de formación integrado por un Curso a los operadores de registro no presencial de 2-3 horas y después un test de 30 minutos, un Plan de formación de la Plataforma de Centralización. Es el Plan más detallado y mejor tratado si bien también carece de un apartado de concienciación, aunque sí que forma a usuarios municipales para tratar las dudas e incidencias habituales de los empleados públicos.



SUBCRITERIO 2. Cobertura de aspectos técnicos y funcionales (12 puntos)

	SUBCRITERIO 2 PROYECTO DE IMPLANTACIÓN	AC CAMERFIRMA, S.A.	EAD TRUST, S.L	IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.
Cobertura de aspectos técnicos y funcionales (12 puntos)	Características técnicas de los certificados	2,00 pto	0,25 pto	0,50 pto
	Disponibilidad de la aplicación	1,25 pto	0,75 pto	1,50 pto
	Seguridad de sistema de certificación	2,00 pto	1,00 pto	3,00 pto
	Manejo y usabilidad de la aplicación	1,50 pto	0,25 pto	2,00 pto
	Posibilidad de evolución e interoperabilidad del sistema	1,50 pto	0,50 pto	2,50 pto
TOTAL		8,25 pto	2,75 pto	9,50 pto

Según las siguientes apreciaciones:

- *Características técnicas de los certificados.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

Se valora muy positivamente la enumeración y definición de las características técnicas de los certificados recogidos en la oferta, así como la extensión de la vigencia a 5 años de los certificados emitidos a personas físicas.

EAD TRUST, S.L

En su propuesta se enumeran los tipos de certificados a emitir, en los mismos no consta mención alguna a los certificados emitidos a personas físicas en el municipio como en las demás propuestas, esta falta de indicación se valora negativamente juntamente con la brevedad de la presentación escueta de los demás servicios de certificación.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

En la propuesta se enumeran los tipos de certificados a emitir incluidos los de personas físicas, si bien especifican las características de sólo algunos servicios de certificación.

- *Disponibilidad de la aplicación*

AC CAMERFIRMA, S.A.



Ayuntamiento de Móstoles

En la propuesta documenta el acceso a la plataforma Status por medio de un desarrollo de interface web. Se valora positivamente.

EAD TRUST, S.L

En la propuesta trata de forma somera y breve la disponibilidad de la aplicación, se valora de forma limitada.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

En la propuesta documenta de forma exhaustiva el acceso a la plataforma IvSIGN y la disponibilidad de la misma. Se valora muy positivamente.

- *Seguridad de sistema de certificación.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

Se valora positivamente la enumeración y definición de las medidas de seguridad presentadas Auditorias y reportes de las acciones realizadas, chat online para incidencias, seguridad basada en librerías criptográficas OpenSSL, un motor de acceso a las claves en HSM nCipher (THALES), plataforma centralizada de custodia de claves y el doble factor de autenticación.

EAD TRUST, S.L

En su propuesta sólo enumera los estándares de seguridad que cumplen en las auditorias: ISO 27001:2017, Esquema Nacional de Seguridad y las propias de EIDAS, resultando una propuesta muy sucinta se valora limitadamente su contenido.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

La propuesta presentada es valorada muy positivamente, pues además de acreditar el cumplimiento de estándares de seguridad: Prestador de servicios cualificados conforme EIDAS y diferentes acreditaciones en este ámbito, ISO 27001:2017, ISO 22301, ISO 20000-1, ISO 9001:2015 y demás acreditaciones, recoge las medidas de seguridad del CPD principal y en de contingencia recogidos en su oferta, así como los procedimientos de gestión de vulnerabilidades.

- *Manejo y usabilidad de la aplicación.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

En la propuesta presentada se describe correctamente las funcionalidades de la Plataforma de Centralización de Certificados aportada destacando la facilidad en la tramitación de los certificados, la gestión de las identidades, grupos funcionales y factores de autenticación, si bien no se ven funcionalidades avanzadas como la firma en dispositivos móviles.



Ayuntamiento de Móstoles

EAD TRUST, S.L

En la propuesta presentada no se enumeran ni describen las funcionalidades de la solución ofertada centrándose de forma escueta al procedimiento de emisión de certificados en la plataforma. Se valora de forma muy limitada.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

En la propuesta se enumeran las funcionalidades de la Plataforma de Centralización de Certificados IVSIGN (IVCKC), las cuales se valoran muy positivamente. Se destaca la facilidad de uso del panel de control para administradores y usuarios, y las funcionalidades de delegación y control de uso de certificados digitales, auditoría y trazabilidad e informes de uso, así como especialmente la funcionalidad de IvSIGN Mobile y la emisión directa en la plataforma de los certificados.

- *Posibilidad de evolución e interoperabilidad del sistema.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

En su propuesta describe de forma breve el modelo de integración técnica, recoge la posibilidad de integración con el Directorio Activo municipal, y con otras aplicaciones por medio de la API, se valora de forma limitada.

EAD TRUST, S.L

En su propuesta indica la posible integración con el Directorio Activo del Ayuntamiento, así como otras aplicaciones municipales, no aparece descrita ni la modalidad de integración ni sus posibilidades, tampoco indica ningún tipo de evolución futura de la plataforma.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

En la propuesta presentada se recoge la integración con el directorio activo municipal para el acceso a los certificados. Describe la interoperabilidad de la solución mediante la API REST para la integración con otras aplicaciones, existen tres niveles de integración en función de las necesidades del Ayuntamiento tratándose adecuadamente la evolución futura de la aplicación. Por otro lado, destaca la existencia de tres interfaces que facilitan la integración. Se valora muy positivamente.

SUBCRITERIO 3. Aspectos innovadores (4 puntos)



Ayuntamiento de Móstoles

	SUBCRITERIO 3 ASPECTOS INNOVADORES	AC CAMERFIRMA, S.A.	EAD TRUST, S.L	IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.
Aspectos innovadores (4 puntos)	Mejoras importantes en el sistema de backup	0,00 pto	0,75 pto	0,75 pto
	Menor consumo y otros criterios medio ambientales	0,50 pto	0,75 pto	0,25 pto
	Cualquier otra cuestión aspectos innovadores	0,50 pto	0,25 pto	1,50 pto
TOTAL		1,00 pto	1,75 pto	2,50 pto

Según las siguientes apreciaciones:

- *Mejoras importantes en el sistema de backup.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

En su propuesta no hace referencia alguna a mejoras en el sistema de backup.

EAD TRUST, S.L

En su propuesta indica que en vez de un sistema de backup convencional se establece un entorno de doble HSM con replicación mutua, se valora positivamente la propuesta.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

En su propuesta indica que en vez de un sistema de backup convencional establece un CPD de contingencia replicado, se valora positivamente la propuesta.

- *Menor consumo y otros criterios medio ambientales.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

En la propuesta presentada recoge entre su documentación la obtención y mantenimiento del Certificado de Gestión Medioambiental ISO 14001, se valora adecuadamente.

EAD TRUST, S.L

En la propuesta presentada alega como aspecto innovador la creación de certificados de muy alta seguridad con tamaños más pequeños de clave, se valora positivamente.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

En la propuesta presentada indica como medida de ahorro la utilización de un Data Center compartido por múltiples infraestructuras, se acepta la propuesta presentada.



Ayuntamiento de Móstoles

- *Cualquier otra cuestión aspectos innovadores.*

AC CAMERFIRMA, S.A.

En la propuesta presentada aportan diferentes aspectos innovadores de la aplicación centralizada aportada, en especial la creación de grupos funcionales, firma centralizada y los factores de identificación, se valora positivamente la oferta.

EAD TRUST, S.L

En su propuesta se enumeran diferentes aspectos innovadores: El Servicio de consulta de validez de los certificados, el Servicio de sellado de tiempo o de fechado digital, Servicio de información y seguimiento de certificados emitidos no obstante estos servicios ya están recogidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas por lo que se valora de forma limitada a aquellos aspectos innovadores.

IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.

En su propuesta se enumeran diferentes aspectos innovadores, valorándose muy positivamente las siguientes: Funcionalidades y herramientas específicas para la firma en movilidad incluso en dispositivos móviles y Navegador web integrado para uso de los certificados centralizados.

Conclusiones

De lo expuesto arriba se obtiene la puntuación total, de los licitantes para los criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor sería la siguiente:

#		AC CAMERFIRMA, S.A. Puntuación	EAD TRUST, S.L Puntuación	IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U. Puntuación
1	Plan de implantación	2,10 pto	3,15 pto	6,25 pto
2	Cobertura de aspectos técnicos y funcionales	8,25 pto	2,75 pto	9,50 pto
3	Aspectos innovadores	1,00 pto	1,75 pto	2,50 pto
TOTAL		11,35 pto	7,65 pto	18,25 pto

Así mismo, vistas las propuestas presentadas, las mismas cumplen todos los requerimientos técnicos solicitados en la presente licitación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.



7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO POR LA POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/035/CON/2022-161.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula) de las once mercantiles admitidas en este procedimiento, emitido por el Comisario Principal de Policía Municipal de Móstoles de la Concejalía de Seguridad, Emergencia, Movilidad y Medio Ambiente, con fecha 5 de septiembre de 2023, y cuyo resumen es el siguiente:

“1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación figuran las siguientes ofertas económicas:

- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
- EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.
- INGECOM SISTEMAS S.L.
- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA).
- WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L.
- TRADESEGUR, S.A.
- COVERT SECURITY S.L.
- ETRALUX S.A.
- IMESAPI S.A.
- SOCIEDAD EUROPEA DE CONSTRUCCIONES IBÉRICAS S.A (SICE).
- IMAN SEGURIDAD S.A.

En todas ellas se afirma de forma expresa aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.

(...)

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

*La valoración de **la mejor relación calidad-precio** será la suma de las tres puntuaciones incluidas en este apartado. Dicha puntuación estará comprendida **entre 0 y 155 puntos** y el contrato se adjudicará a la empresa que **mayor puntuación** obtenga.*

Han presentado su oferta 11 empresas:



Ayuntamiento de Móstoles

Empresa licitadora	Oferta realizada
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	189.000,00 €
EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L	154.674,00 €
INGECOM SISTEMAS S.L	174.990,00 €
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA	175.778,93 €
WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L.	177.804,24 €
TRADESEGUR, S.A.	166.572,00 €
COVERT SECURITY S.L	189.900,00 €
ETRALUX S.A	157.617,84 €
IMESAPI S.A	158.600,00 €
SOCIEDAD EUROPEA DE CONSTRUCCIONES IBÉRICAS S.A (SICE)	156.815,64 €
IMAN SEGURIDAD S.A	150.639,86 €

Entre las 11 ofertas presentadas, las empresas ETRALUX S.A., IMESAPI S.A y SOCIEDAD EUROPEA DE CONSTRUCCIONES IBÉRICAS S.A (SICE), forman parte del Grupo Empresarial VINCI, por lo que en base al artículo 86.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, cuando las mismas concurren individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas temerarias o desproporcionadas, la oferta más baja.

En base a lo reseñado en el párrafo anterior, para realizar la media aritmética de las ofertas presentadas, solamente se valorará la realizada por SOCIEDAD EUROPEA DE CONSTRUCCIONES IBÉRICAS (SICE), descartando las de ETRALUX S.A, e IMESAPI S.A, lo que conlleva para realizar media aritmética de las ofertas presentadas, que ésta se realice entre 9 empresas y no entre 11.

Las 9 ofertas entre las que se va a proceder al cálculo de la media aritmética de las proposiciones presentadas serían las siguientes:

Empresa licitadora	Oferta realizada
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	189.000,00 €
EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L	154.674,00 €
INGECOM SISTEMAS S.L	174.990,00 €
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA	175.778,93 €
WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L.	177.804,24 €
TRADESEGUR, S.A.	166.572,00 €
COVERT SECURITY S.L	189.900,00 €
SOCIEDAD EUROPEA DE CONSTRUCCIONES IBÉRICAS S.A (SICE)	156.815,64 €
IMAN SEGURIDAD S.A	150.639,86 €



La media aritmética de las 9 ofertas presentadas corresponde a 170.686,07 euros. Al haber más de 3 ofertas presentadas, el criterio para considerar desproporcionada una oferta sería que la misma sea superior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas, por lo que a la cantidad resultante de la media aritmética de las 11 ofertas habría que restarle 16.839,93 euros (el 10% de la media aritmética de todas las ofertas). **Así, las ofertas que estén por debajo de 153.617,47 euros se considerarán desproporcionadas, quedando en tal consideración la oferta presentada por la empresa IMAN SEGURIDAD S.A, de 150.639,86 €, que se considera como desproporcionada en base a estos criterios, por lo que se requiere a la misma para que justifique los motivos al respecto.**

Una vez requerida la empresa **IMAN SEGURIDAD S.A**, ésta justifica **la viabilidad de su oferta y manifiesta que la misma es acorde a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público**, habiendo tenido además la oferta presentado por IMAN SEGURIDAD S.A en todo momento en cuenta os requisitos contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **garantizando en todo momento la prestación correcta del servicio de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y la documentación presentada.**

Las alegaciones presentadas por IMAN SEGURIDAD S.A justifican que su oferta económica es viable, no estando los precios que oferta por debajo de los precios de mercado, no restringiendo tampoco la libre competencia, IMAN SEGURIDAD demuestra la **posibilidad de obtener un ahorro en los servicios prestados en base a soluciones técnicas**, las cuales se ven facilitadas por la **proximidad al ayuntamiento de Móstoles** de otros servicios que presta IMAN SEGURIDAD S.A., tales como los que la misma presta para el ayuntamiento de Majadahonda o Boadilla del Monte, lo cual permite **optimización de costes y proximidad de recursos operativos.**

El informe de alegaciones a la baja desproporcionada de su oferta presentado por IMAN SEGURIDAD S.A, demuestra también la **experiencia** de la misma, además de **solvencia técnica y profesional, en sistemas de seguridad y video-vigilancia,** ya que IMAN SEGURIDAD S.A presta servicios de este tipo en municipios como Pastrana o Azuqueca de Henares, con lo cual dicha empresa alega solvencia técnica y profesional al respecto, lo que permite **rapidez de gestión y una alta capacidad operativa y eficiencia**, garantizando así los tiempos de respuesta requeridos con una **minimización de costes.**

(...)

La valoración de la puntuación obtenida por las distintas empresas que presentan su oferta al expediente de renovación tecnológica de los sistemas de video-vigilancia del tráfico para Policía Municipal de Móstoles sería la siguiente:

(...)



4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la valoración de las once ofertas presentadas se desprende la siguiente puntuación:

Empresa licitadora	Puntuación
IMAN SEGURIDAD S.A	155
EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L	146,54
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE)	142,04
ETRALUX S.A	140,37
IMESAPI S.A	135,80
TRADESEGUR S.A	119,07
INGECOM SISTEMAS S.L	103,91
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A (ACISA)	92,25
WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L	80,50
COVERT SECURITY S.L	70,12
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	67,01

Una vez valorada la oferta presentada por la empresa **IMAN SEGURIDAD S.A**, al haberse justificado la aparente desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como adjudicataria del contrato, **por un importe de 150.639,86 €+ 31.634,37 € I.V. A= 182.274,23 €**.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación”.

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, y previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la licitante **IMAN SEGURIDAD, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a la oferta presentada consistente en:

1. Oferta a la baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido): (en letras) **CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS** (en número) **150.639,86 €**.

CRITERIOS TÉCNICOS CUALITATIVOS

1.- Ampliación de la garantía de todos los equipos suministrados:

X se ofrecen 2 años de ampliación de todos los equipos suministrados.



Ayuntamiento de Móstoles

2.- Tiempo de reacción en el mantenimiento correctivo:

X se ofrece servicio de atención y reparación según la opción 1 (24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO).

3.- Reducción del plazo de suministro e implantación del sistema:

X se ofrece reducción de plazo de 10 días.

MEJORAS

4.- Ampliación de la renovación del actual sistema videovigilancia:

X se ofrece sustitución adicional de una cámara multilente 360º + PTZ adicional.

5.- Suministro de Controlador de domos PTZ con pantalla táctil y joystick:

X se ofrece suministrar 2 unidades.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **11:19 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.